



**RESOL. EXTA. N° 527 /
SAN ANTONIO, 26/05/2016**

VISTOS:

1.- D.S. N° 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto S.1198 del 8 De Septiembre 2015 del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

1. Que, **Cristian Leclerc Mateluna**, ha solicitado autorización para realizar Actividad Cívica.
2. Que, el ejercicio del derecho constitucional para ocupar lugares de uso público se rige por los preceptos vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el Orden en toda su integridad.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** a **Cristian Leclerc Mateluna**, **Organizador del Evento**, para realizar la siguiente actividad:

ACTIVIDAD	: "MISION ATV-UTV" (CUADRIMOTOS Y BUGGIES)
MOTIVO	: Entretención familiar
DIA	: Domingo 29 de Mayo 2016
HORA	: Desde las 8:30 a 19:00 hrs..
LUGAR	: Predio Agrícola particular Los Alerces s/n°, Lolleo

2.- El Sr. **Cristian Leclerc Mateluna**, Céd. de Id. N° 9.815.088-9, organizará bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3. Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario, para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MANUEL VILLATORO JEREZ
Gobernador Provincial

DISTRIBUCIÓN:

1. I. Municipalidad de San Antonio
2. Interesados
3. Carabineros
4. Archivo Asesoría Jurídica.
5. Archivo Gobernación Provincial.
MVJ/JEC/vvm.

